No. 4145.010.26.1.2077-2026

Señor
ALIRIO NORIEL MERA CANO
Representante Legal
MERABYTE
Nit. 98345588-6
Calle 36 #44-142 Tuluá
Sucursal: Calle 14 # 83- 100 Cali
Teléfono: 3127151461
E-mail: aliriomera@hotmail.com

Asunto: Proceso de Mínima Cuantía No. 4145.010.32.1.1050-2026

De conformidad con lo dispuesto en Normativa vigente aplicable, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día 02/07/2026, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4145.010.32.1.1050-2026, ha sido aceptada por parte de Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Salud Pública, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: Adquirir e instalar equipos de aire acondicionado que aseguren condiciones ambientales adecuadas para la operación eficiente de los espacios de trabajo de la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali, como parte del desarrollo del proyecto denominado: Mejoramiento de la gestión institucional y prestación de servicios de salud de la Secretaría de Salud Pública de Santiago de Cali, con ficha BP No. 26005327.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4145.010.32.1.1050-2026, y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATISTA:	MERABYTE	NIT:	98345588-6
REPRESENTANTE LEGAL:	ALIRIO NORIEL MERA CANO	C.C.	98345588
DIRECCIÓN:	Calle 36 #44-142 Tuluá Sucursal: Calle 14 # 83- 100 Cali	Tel:	3127151461

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	3600012514 del 17 de abril del 2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL VEINTINUEVE PESOS ($96.811.029) donde el valor del IVA corresponde a QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($15.457.223)
FORMA DE PAGO	El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Salud Pública, pagará al Contratista el valor del contrato en una (1) cuota por valor de NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL VEINTINUEVE PESOS ($96.811.029) INCLUIDO IVA. Pagaderos una vez efectuada la compra y el servicio de la instalación, previa entrega de informe de actividades debidamente aprobado y recibido a satisfacción por el supervisor del contrato acorde a los requerimientos documentales de éste. La cancelación del pago se realizará una vez recibido el informe a entera satisfacción por parte del supervisor designado, además de presentar los siguientes documentos: • Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago. • Si es persona Jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL) mes adelantado. • Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

el supervisor o interventor del contrato.

En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja y que se encuentran amparados bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3600012514 del 17 de abril del 2026.

Para la presentación de su propuesta el oferente deberá asumir y tener en cuenta las deducciones por concepto de impuestos, contribuciones y demás conceptos que se encuentren establecidos por las normas legales vigentes.

El Distrito de Santiago de Cali, realiza los siguientes descuentos por concepto de impuestos y contribuciones, los cuales deben ser tenidos por el proponente para la preparación de su propuesta:

DEDUCCIÓN CONCEPTO ESTAMPILLAS CONTRATOS IGUAL O MAYOR A 2.196 UVT $115.013.304		
	SI	**%**
Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A $115.013.304)	**13%**	3.5
Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA		2.0
Pro-Deporte y Recreacion- ED		2.0
Pro-Universidad del valle – EV		2.0
Pro-Justicia Familiar-EJ		2.0
Pro-Hospital – EH		1.0
Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato		0,5

Lo anterior, sin perjuicio que el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Salud Pública deba aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia al momento de suscribir el contrato de prestación de servicios que se derive del proceso de selección que se planea realizar.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

<table>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>Se requiere satisfacer la necesidad en un plazo total de sesenta (60) días calendario. Este plazo incluye treinta (30) días para la entrega de los bienes contratados y otros treinta (30) días para su instalación. La ejecución del contrato deberá concluir a más tardar el 31 de diciembre de 2026.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Salud Pública, con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesto el organismo, el contratista deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a favor del Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría Salud Pública, con Nit. 890.399.011-3, que cubra los siguientes riesgos
<table>
<tr><th>Cobertura Exigible</th><th>Rango de porcentaje de cobertura</th><th>Rango de plazo</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato</td><td>El 20% del valor del contrato.</td><td>Desde la suscripción de la aceptación de la oferta hasta el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>El 20% del valor del contrato.</td><td>Con una vigencia de 12 meses contados a partir de la finalización del amparo de cumplimiento</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA</td><td>Para efectos de cumplimiento del objeto del proceso, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes:

1. Entregar los bienes objeto del contrato en las cantidades acordadas y con las especificaciones técnicas descritas en el documento denominado “Especificaciones Técnicas del Bien, Obra o Servicio a Contratar”, garantizando su conformidad y calidad.
2. El proponente deberá cubrir todos los gastos relacionados con la carga, transporte, seguros</td></tr>
</table>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	(nacionales e internacionales), y procesos de importación de los equipos, sin que estos generen costos adicionales para el Distrito Especial de Santiago de Cali. 3. El contratista deberá atender las observaciones y recomendaciones realizadas por la Secretaría de Salud Pública y el supervisor del contrato, siempre que estas contribuyan al cumplimiento eficiente del objeto contractual. 4. El contratista deberá entregar informes técnicos detallados, incluyendo recomendaciones para el uso adecuado, mantenimiento y conservación de los equipos instalados. 5. El contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento de los equipos una vez finalizada su instalación, asumiendo la responsabilidad por su operatividad inicial. 6. El contratista deberá entregar las partes reemplazadas y permitir la revisión de las nuevas, en caso de sustitución de componentes defectuosos. Las partes averiadas se entregarán al supervisor y las nuevas quedarán sujetas a su verificación. 7. El contratista deberá responder por cualquier daño que se genere durante el proceso de instalación, tanto a los equipos como a las instalaciones físicas o personas. 8. El contratista deberá asegurar que su personal esté debidamente identificado mediante carné de la empresa y equipado con los elementos de protección personal exigidos por la normativa vigente en seguridad y salud en el trabajo. 9. El contratista deberá mantener los precios ofertados durante toda la vigencia del contrato, sin aplicar incrementos no autorizados por la entidad contratante. 10. El contratista deberá contar con la disponibilidad inmediata de los equipos, realizando una única entrega dentro del plazo establecido, posterior a la firma del acta de inicio. 11. El contratista deberá reponer o cambiar, a su costa, cualquier equipo o insumo que presente defectos o no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la solicitud de la entidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

12. El contratista deberá informar de manera oportuna al supervisor cualquier novedad que surja durante la ejecución del contrato y permitir la inspección de los elementos durante su entrega.
13. El contratista deberá suministrar todos los equipos de protección personal (EPP) a su personal y garantizar su uso permanente durante la ejecución de las labores. En caso de no contar con los EPP requeridos, dicho personal no podrá realizar actividades dentro de las instalaciones.
14. El contratista deberá contar con los insumos, herramientas, equipos y personal capacitado necesarios para ejecutar el mantenimiento de los equipos, sin que la entidad provea dichos recursos.
15. El personal asignado por el contratista deberá mantenerse constante durante todo el período de ejecución del contrato, salvo en casos excepcionales previamente acordados y autorizados por la parte del supervisor.
16. El contratista deberá entregar los equipos completamente funcionales, lo cual incluye la adecuación e instalación de los puntos eléctricos e hidráulicos requeridos para su correcto funcionamiento.
17. El contratista deberá entregar al supervisor la documentación técnica del equipo, incluyendo: Hoja de vida, ficha técnica y manual de uso.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD	CONSUMO	CANTIDAD	UBICACIÓN
AIRE ACONDICIONADO CASSETE REDONDO, INVERTER	24000 BTU	220 V	2	Grupo de Gestión de Salud Pública / Grupo Jurídico y Sancionatorio
AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT INVERTER, REFRIGERANTE ECOLOGICO	36000 BTU	220 V	2	Comunicaciones, Prensa e Imagen Corporativa / Sistema Único de Habilitación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT INVERTER DE COLOR NEGRO, REFRIGERANTE ECOLOGICO	18000 BTU	220 V	1	Unidad de Apoyo a la Gestión
AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT INVERTER, REFRIGERANTE ECOLOGICO	18000 BTU	220 V	4	Administrativa de Enfoque Diferencial / Unidad / Responsable del Grupo Salud Pública / Ejecutora de Saneamiento Ambiental Oriente / Unidad Ejecutora de Saneamiento Ambiental Centro
AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT INVERTER, REFRIGERANTE ECOLOGICO	24000 BTU	220 V	4	Unidad Ejecutora de Saneamiento Ambiental Oriente / Sede de San Nicolas / Programa de Aguas y Alimentos / Gestión integral del riesgo de emergencias y desastres
AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT INVERTER, REFRIGERANTE ECOLOGICO	12000 BTU	220 V	2	Área Administrativa Grupo de Gestión de Salud Pública / Regulación Sanitaria y Control Eventos Masivos

AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETE REDONDO INVERTER 24000 BTU, 220 V

Estilo Split Cassete, Monofásico, consumo de energía 1453 kWh/ano - Com base nos resultados do ciclo normalizado pelo Inmetro, de 2.080 horas por ano. Peso Líquido

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	Evaporadora 1 (Kg) 25,2 Peso Líquido Condensadora (Kg) 70,5 Modelo WindFree Cassete 360 Tipo de Gás R-32 Se debe entregar instalado a todo costo, incluyendo mano de obra civil, sistema eléctrico con circuito independiente a la caja central de breakers, tubería y desagüe, los andamios a utilizar deben ser andamios certificados, techo en panel, distancia de recorrido aproximado es de 10 metros en todo caso aplicar la norma NTC 2050 para la instalación de los aires. Los aires para ofrecer deben ser aires de marca reconocida y agenciadas en la ciudad de Cali, que cuenten con centro autorizado de servicio de la Marca, la respuesta al servicio técnico debe ser no mayor a 24 horas y deben garantizar el correcto funcionamiento de los aires mientras dure la garantía del mismo, el proponente debe garantizar el aire confort de la oficina donde se instala el aire durante el tiempo de ejecución y de ser necesario remplazará el aire si este no presenta un correcto funcionamiento. Por ende, dentro del valor el oferente debe tener en cuenta estos elementos para la propuesta económica. **AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT INVERTER REFRIGERANTE ECOLOGICO** **DE 12.000 18,000, 24.000 y 36.000 BTU A 220 V** Tipo de aire acondicionado Aire acondicionado Split Incluye 1 unidad interior, 1 unidad exterior, control remoto y kit de instalación, base, garantía directamente con la marca 1 año en el equipo 10 en el compresor. Por daños en el funcionamiento no el su mal uso , voltaje , o daños externos, Eficiencia energética C Tecnología invertir si Tipo de pantalla Digital Se debe entregar instalado a todo costo, incluyendo mano de obra civil, sistema eléctrico con circuito independiente a la caja central de breakers, tubería y desagüe, los andamios a utilizar deben ser andamios certificados, techo en panel, distancia de recorrido aproximado es de 10 metros en todo caso aplicar la norma NTC 2050 para la instalación de los aires. Los aires para ofrecer deben ser aires de marca reconocida y agenciadas en la ciudad de Cali, que cuenten con centro autorizado de servicio de la Marca, la respuesta al servicio técnico debe ser no mayor a 24 horas y deben garantizar el correcto funcionamiento de los aires mientras dure la garantía

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	del mismo, el proponente debe garantizar el aire confort de la oficina donde se instala el aire durante el tiempo de ejecución y de ser necesario remplazará el aire si este no presenta un correcto funcionamiento. Por ende, dentro del valor el oferente debe tener en cuenta estos elementos para la propuesta económica. **CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:** • El oferente debe garantizar durante la vigencia del contrato, la realización de por lo menos dos (2) visitas técnicas de verificación con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos instalados • El proponente debe de haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de preparación de la propuesta y que en consecuencia estén incorporados en el precio ofrecido. Garantizar la calidad de los repuestos y partes por defecto de fabricación, efectuando la reposición de los mismos, sin ningún costo para la Entidad. • Presentar y aplicar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS). • El personal destinado para las actividades requeridas según el objeto contractual debe ser especializado, debe contar con la experiencia y experticia necesarias para realizar el servicio objeto del contrato bajo condiciones de calidad exigidas en el mismo, los cuales deben de responder a los estándares del sector y deberán estar dotados de los elementos que les permitan efectuar las labores en forma eficiente y con la observancia de las normas de seguridad industrial y ambiental •

Para efectos de iniciar su ejecución, usted debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, establecidos en Normativa vigente aplicable y firma de la correspondiente acta de inicio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Este documento será publicado en el SECOP en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes septiembre de 2026.

Cordialmente,

IMPORTANTE

Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.

Firmado electrónicamente Secop II
GERMÁN ESCOBAR MORALES
Secretario de Salud Pública
Distrito Especial de Santiago de Cali

Proyectó: Laura Argote Parra- Contratista
Revisó: Guillermo Andrés Fernández – Contratista
Revisó: Jhon Jairo Caicedo Olaya- Contratista
Aprobó: German Escobar Morales – Secretario de Salud Publica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.